



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 99-2018-MDCC

CERRO COLORADO, 03 MAY 2018

VISTO:

El Informe N° 054-2018-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 081-2018-EF, la decisión del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de Diciembre del 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suma de S/ 423,962.00; asimismo, en su numeral 1.3 del artículo 1° se establece que los pliegos comprendidos en el citado Anexo deberán incorporar los recursos a los que se hace mención, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme los dispone el artículo 2° de la Ley N° 29332 y el artículo 19° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018.

Que, el artículo 2° de la norma sub examine, señala que los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 051-2018-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto, y Racionalización, peticona se emita la resolución de alcaldía que apruebe la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 081-2018-EF por el importe de S/ 423,962.00, según el detalle que se adjunta al presente documento;

Que, en mérito a lo expuesto, en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 081-2018-EF por un monto de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/423,962.00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		Soles
5 Recursos Determinados		423,962.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		423,962.00
1	Ingresos Presupuestarios	423,962.00
1	4 Donaciones y Transferencias	423,962.00
1	4 1.4.6 3 Partic. Plan de Incent. a la Mej. Gest. y Modern. Mun. - PI.	423,962.00
TOTAL INGRESOS		423,962.00
EGRESOS		Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas		
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado		
5 Recursos Determinados		423,962.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		423,962.00
9001 Acciones Centrales		423,962.00
3999999	Sin Producto	423,962.00
5000003	Gestión Administrativa	423,962.00
03	Plancamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	423,962.00
006	Gestión	423,962.00
	0008 Asesoramiento y Apoyo	423,962.00
	2.3.199.199 Otros Bienes	223,962.00
	2.3.27.1199 Servicios Diversos	200,000.00
TOTAL PLIEGO		423,962.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de esta Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. María E. Vera Paredes
ALCALDE

